ministracion sea Caja del deficit que resulte: En vista el Ayunt.to de confor— — midad á lo dispuesto en la Ley, Acordo — — nombrar una Comision como nombra com— — puesta de los Regidores D. Lorenzo Caruana D. Gavino Nabarro y D. Juan M.a Fernandez para que practiquen ajustes alzados con los Cosecheros por el dro del vino y a su tiempo entreguen el importe al Regidor D. Jose M.a Molina a quien en forma se encarga de su recaudacion —

Dro de vino de cosecheros

— Se dio cuenta de otro Oficio de dha Superioridad en contestacion a comunicacion de esta Municipalidad manifestando no tener facultades la Intendencia para relebar del cargo de la Cobranza de Contribuciones al Ayuntam.to pues que el Art.o 1.o de la Instruc.n de 5 de Set.bre ultimo hace estensiba solam.te esta medida a las Capitales de Prov.a: En vista los S.S. Acordaron quedar enterados a los efectos consiguientes —

El Intend.te no accede á relebarle de la cobranza Cab.do 12 Enero

— Se dio cuenta de un Memorial de D. Leocadia Camacho V.da y Cristobal Andreo de estos Vecinos en que solicitan permiso para permutar un bancal de la primera sito en el Partido de la Alcañara y el que se halla grabado con un Censo Anuo de quince r.s v.n a favor de la Preceptoria de Gramatica de esta Villa por otro del segundo de igual valor y precio en el Partido del Hornico cargando a este el espresado Canon: En vista el Ayuntam.to Acordo acceder por su parte á la licencia que se solicita siempre y cuando no resulte perjuicio

Permuta de censo de la Preceptoria de Gramatica de D.a Leocadia Camacho, con Cristoval Andreo